

Regularícese y Aprueba Finiquito.

10 NOV. 2022
LOTA,

DECRETO N° 4071 (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 09 de mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **DAYANARA ESCARLET SALAS OSES**, ; Finiquito de Trabajo de fecha 22 de agosto de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Psicóloga en la U.E. Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684 de Lotal, doña **DAYANARA ESCARLET SALAS OSES**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de julio de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BEBV/EMR/SMC/MPA/YVO/sff.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2634
- Archivo

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)